

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**9232 Demanda 7/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000056

01000

N.º Autos: Demanda 7/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Agueda Zapata Gómez.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Alberto Martínez Escribano, Carlos Llanera Bethencourt.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 7/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Agueda Zapata Gómez contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 209/2011

En la ciudad de Murcia a 27 de mayo de 2011

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

#### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Agueda Zapata Gómez frente a los demandados Trampolín Hills Golf Resort S.L., Administradores Concursal de Trampolín Hills Golf Resort S.L., D. Alberto Martínez Escribano y a D. Carlos Llanera Bethencourt, y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 5.166,61 € más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0004.10, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0007.10, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.



Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 27 de mayo de 2011—La Secretaria Judicial.